

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1130

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Ana Teresa Morales Olivera, Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural, se ausentará del país en misión oficial del 02 al 06 de febrero de 2012, a la ciudad de Caracas ? República Bolivariana de Venezuela, a objeto de participar en la ?XI Cumbre de Presidentes de Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América ALBA - TCP?.

Que es necesario designar Ministra interina para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.-Desígnese **MINISTRA INTERINA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL**, a la ciudadana Elba Viviana Caro Hinojosa, Ministra de Planificación del Desarrollo , mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, al primer día del mes de febrero del año dos mil doce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Tabora.